Municipio BUIN Junto a Usted

SESION EXTRAORDINARIA Nº 06 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 31 de Diciembre de 2012, siendo las 09:12hrs. en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 06 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal Sr. **PATRICIO SILVA GONZALEZ** actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Sra. **CARMEN CALDERÓN HIDALGO,** asiste la Directora de Administración y Finanzas Sra. **N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Asesor Jurídico Sr. **GERONIMO MARTINI,** el Director de Dideco Sr. **FREDY CARRASCO,** el Director de Secpla Sr. **ROMAN ORELLANA ORELLANA** y el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sr. **ARIEL GOMEZ MUÑOZ.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDA	**CONCEJAL**	**: SRA. SANDRA MENESES TAPIA**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N° 40 de fecha 28 de diciembre de 2012.

2.- Dirección de Obras Municipales informa: Empresa de Complejo Deportivo plantea conflicto por $131.000.000.- por obras no contratadas.

3.- Corporación de Desarrollo Social de Buin, informa de deuda existente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch.

III.- TABLA ORDINARIA:

Municipio BUIN Junto a Usted

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N° 40 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

No hay observaciones por parte de los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que llegó un correo al Concejal Hernán Henríquez con la invitación de las Escuelas de Verano 2013.

La Secretaria Municipal (S), indica que a ella no le llegó ningún correo con la información.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que se le hará llegar una copia para que se someta a votación la participación de los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que quiere aprovechar la oportunidad para dar la palabra al ex. Concejal Sr. Ramón Rubio.

El Sr. Ramón Rubio, indica que se hace presente en esta Sesión de Concejo para solicitar la asignación anual que corresponde por haber asistido a más del 75% de las Sesiones de Concejo durante su período como Concejal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no hay problema porque se cumple con un mandato legal, además la semana pasada fue solicitada por el Sr. Eugenio Rollano.

Hace ingreso el Sr. Alcalde Ángel Bozán Ramos.

2.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: EMPRESA DE COMPLEJO DEPORTIVO PLANTEA CONFLICTO POR $131.000.000.- POR OBRAS NO CONTRATADAS.

El Sr. Alcalde, indica que se acercó el representante de la empresa para ver los problemas de las obras no contratadas que dicen relación con el aumento de la cancha y del relleno de áridos, lo que es serio el tema porque en estos días llego la respuesta del Gobierno Regional al Municipio.

El Director de Obras, señala que cuando se incorpora un proyecto de esta magnitud a la comunidad aguas andinas debe evaluar que la capacidad del sistema es acorde a la cantidad estimada, este proyecto según lo que establece Aguas Andinas en la factibilidad es deficitaria por lo que debe aumentar la capacidad de aguas servidas y ese déficit Aguas andinas lo pide como compensable a lo que ellos cobran un pagaré, pero como es reembolsable se establece pagos por un período ya sea por pago mensual o revender el pagaré a la misma empresa sanitaria o a un banco pero hay un castigo de un 7% y el resto se devuelve a la Municipalidad.

Por lo que se necesita saber cuál de las medidas se va a tomar, pero a su juicio cree que es mejor revender el pagare.

Con respecto a la cancha se aumentaron las obras y la Dirección de Secpla a través de su Memo N° 352/2012 en donde solicitaron a la Dirección de Obras tramitar o validar el aumento de la sobre cancha, en ese instante se solicitó la autorización al Alcalde para iniciar las tramitaciones ante el Gobierno Regional Metropolitano y ellos a través del ordinario 4758/2012, estimaron el aumento y las compensaciones deportivas, lo que corresponde al Municipio es reconsiderar las partidas del Gobierno Regional llegadas a la Dirección de Obras, ante lo cual se dijo a la empresa que se debería esperar el presupuesto del año 2013 donde se reconsideraban estos aumentos de obras, por lo que la empresa está cuestionando es el proceso formal que se está realizando.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que si la empresa acepto la palabra del Alcalde que le cobren a quien corresponde, porque el Concejo no puede hacerse responsable de ello.

El Director de Obras, responde que por lo mismo hay un Ordinario de DOM que acompaña la solicitud de la empresa, en donde se indica a la empresa que no es posible hasta que las obras estén completamente ejecutadas y de las reconsideraciones emanados por el Gobierno Regional, recién en esta instancia se continuará con el proceso o de lo contrario se le aplicarán las multas correspondientes a la empresa contratista.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que es bueno aclarar esta situación a la comunidad porque ellos tienen otra impresión del tema, porque no es por negligencia de esta nueva administración o de este Concejo sino que son temas externos.

El Sr. Alcalde, pregunta si se puede comenzar a funcionar el complejo deportivo, sólo por voluntad política.

El Director de Obras Municipales, responde que no, porque deben cumplir con exigencias de salubridad, como agua, luz, etc.

El Sr. Alcalde, pregunta si eso es responsabilidad de la actual administración.

El Director de Obras, responde que no, porque son plazos de las empresas.

El Sr. Alcalde, señala que él siempre ha tenido voluntad para todo, atender a los Club, firmar lo solicitado por las Unidades Técnicas en este tema, además ni siquiera ha pedido cosas para no encontrarse con cosas, pero ellas aparecen solas.

Hace un tiempo atrás se preguntaba porque tantos camiones al complejo deportivo en donde se rellenaba, la pregunta es ¿sería alguna empresa de las vinculadas al anterior Alcalde?, por lo que en no ha querido escarbar que mejor voluntad.

Él se debería estar preocupando de ir a cortar la cinta con los Concejales solamente y no de todos los problemas que ello ha traído.

Se debería haber tenido un permiso provisorio por último para echar andar las piscinas para los niños.

3.- CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, INFORMA DE DEUDA EXISTENTE CON LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEUCH.

El Sr. Alcalde, señala que en el Concejo anterior se habló de un informe preliminar del estado de la Corporación, por la misma razón es que decidió colocar en tabla del Concejo esta carta.

El Sr. Ariel Gómez, señala que la deuda de la Corporación con la Coopeuch existe un documento del mes de diciembre del 2012 en donde la Corporación reconoce adeudar a la Coopeuch el monto de 178 millones aproximadamente respecto de un convenio pago del año 2011 por tres meses, además los pagos correspondientes de los últimos tres meses del año 2012, lo que da una suma total de 300 millones aproximadamente.

El Sr. Alcalde, pregunta por la deuda del año 2011.

El Sr. Ariel Gómez, señala que hay una deuda en donde se realizó un convenio de pago cuyo efecto, en donde la deuda es de los funcionarios pero cuando la deuda no es pagada por el empleador recae en el trabajador pero cuando se hace este reconocimiento de deuda se traspasa inmediatamente a la Corporación y los funcionarios no registran antecedentes moratorios, por esta razón se explica la laguna del año 2011, por tanto, lo que se debe es un aproximado de 312 millones correspondiente a los 6 meses entre el año 2011 y 2012, de los cuales se cancelaron 62 millones y fracción, quedando un saldo aproximado de 249 millones de pesos, los cuales se pactaron en 19 cuotas, las primeras 5 de alrededor de 8 millones de pesos y las siguientes por un monto de 19 millones de pesos, ahora, se sostuvieron reuniones con los encargados de esta entidad y la carta fue porque con la nueva ley la Coopeuch está obligada a informar de estas situaciones a los trabajadores,

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que este tema lo han conversado varias veces pero los más perjudicados son los trabajadores con esta situación porque ellos no podrán solicitar más préstamos.

El Sr. Ariel Gómez, indica que de todas maneras hay un porcentaje que la Ley acepta referente al nivel de endeudamiento de los trabajadores para que se efectúen los descuentos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el problema no es si ellos pueden endeudarse o no, sino que ellos pagaron su respectiva cuota ya que se efectuaron los descuentos correspondientes pero la Corporación no canceló a la institución, porque aquí los trabajadores no son los responsables.

El Sr. Alcalde, señala que entiende cuando son los trabajadores los que se endeudan porque el sistema los lleva a eso y es la Corporación quien no responde.
En el año 2008 se tuvo una crisis porque se tuvo mil alumnos menos.

El Sr. Ariel Gómez, señala que la Institución no otorgará más créditos con este nivel de endeudamiento, por lo tanto, el panorama se complica porque hay que pagar cotizaciones, impuestos etc. Y para ordenar esta situación en la Corporación llevará varios meses.

El Sr. Alcalde, señala que deberán ordenarse y colocar al día lo más urgente y pregunta cuanto se debe de las cotizaciones.

El Sr. Ariel Gómez, responde que se deben las cotizaciones de los meses de octubre. Noviembre y diciembre y cada mes que pasa van subiendo los intereses, el monto por cuatro meses son aproximadamente 600 millones aproximadamente que se requieran para regularizar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que se debería hacer lo que se hizo hace cuatro años atrás y se publique para que la comunidad se informe sobre la deuda de la Corporación.

El Sr. Alcalde, señala que en ese informe apareció que debía cinco mil pesos a Fernando Kurth.

La Sra. Rosa Molina, pide la palabra indicando que no deberían estar atrasados en los pagos, porque mes a mes se hicieron los descuentos correspondientes en las liquidaciones de sueldos, además el Conejo no debería decir que recién se les está colocando al tanto de esto, porque en su oportunidad en la anterior administración ella también asistió con sus colegas al Concejo para informar sobre lo que estaba sucediendo, los trabajadores son honrados y pagan sus deudas diferente es que la Corporación no page cuando corresponde con nuestros descuentos.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay otro tema para conversar.

Los Sres. Concejales responden que no.

El Sr. Alcalde, señala que llegó una carta de CGE en donde indican algo muy distinto a lo conversado, por ofrecen 24 cuotas con intereses financiero más un pie del 20% lo que es distinto de los conversado con la comisión técnica.

La Sra. Roxana Gómez, indica que en el oficio que a continuación se expone se encuentra detallado el trabajo que se ha tenido con CGE indicando montos, deudas y propuestas.

Municipio BUIN Junto a Usted

Dirección de Administración y Finanzas

MEMO. N° : **1555**

ANT. : Carta GRM SGSC Costa N°229 del 26-12-12 (providencia N°18810)
Correo electrónico del 21-12-12.

MAT. : Propuesta a convenir deuda 2009 – 2010 por consumo alumbrado público y dependencias municipales.

Informa situaciones a considerar.

BUIN, 27 de diciembre de 2012.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: : SR. ANGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE

Conforme con lo señalado en materia y correo electrónico remitido por CGED S.A., esta Dirección de Administración y Finanzas informa deuda de consumo alumbrado público y dependencias municipales conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
DEUDA ENERGIA (SALDO AL 21-12-12)	$ 601.332.119
INTERESES MORATORIOS	$ -150.894.310
INTERESES FINANCIEROS	$ -10.147.080
CASOS SEC EN REVISIÓN (8 CLIENTES)	$ -68.517.266
PAGO CONSIGNADO EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	$ -26.259.912
DEUDA ENERGIA A CONVENIR (ALTERNATIVA 1) (20% PIE= $69.102.710)	$ 345.513.551
INTERESES MORATORIOS (SALDO 50%)	$ 75.447.155
DEUDA ENERGIA A CONVENIR + INTERESES MORATORIOS (ALTERNATIVA 2) (20% PIE = $84.192.141)	$ 420.960.706

Respecto de los montos señalados anteriormente, se especifica que los conceptos:

DEUDA ENERGIA:
Corresponde a consumo alumbrado público y dependencias municipales del período 2009/2010.

INTERESES MORATORIOS:
Corresponde a intereses por mora, cifra que se compone de la siguiente forma:

- Intereses moratorios impagos : $113.200.599.
- Intereses moratorios pagados : $ 37.693.711. Dicho monto se canceló con abonos del 19-11-09 y 24-02-11 y se redistribuirá en consumos que a esta fecha se encuentran impagos.

INTERESES FINANCIEROS:
Corresponde a intereses financieros relacionados a la anulación del fallido Convenio de pago suscrito el 19-nov-09.

CASOS SEC EN REVISIÓN:
Corresponde a 8 clientes con presentaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

PAGO CONSIGNADO EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
A propósito que CGED S.A. no proporcionó cupones de pago para cancelar sólo el consumo del mes de octubre, es que con fecha 05-dic-12 el municipio depositó a fin de dar cumplimiento a la obligación de pago.

Para explicar el contexto actual y general con CGED S.A. se especifican las siguientes situaciones a considerar:

1) **En relación a las condiciones de convenio ofertadas por CGED S.A. en carta N°229 del 26-dic-12, éstas corresponden al 20% de pie, 24 cuotas e interés financiero relacionado, al respecto se indica lo siguiente:**

   - Atendiendo la situación de déficit presupuestario que actualmente afecta a esta Municipalidad de Buin se propone convenir en **36 cuotas y sin abono inicial.**
   - Dicha alternativa ha sido argumentada y planteada en reunión del 19-dic-12 al Subgerente de Recaudación y Cobranza, Sr. Leonardo Lorca, y al Subgerente Servicio a Clientes Costa, Sr. Galvarino Herrera, quienes han señalado que podrían gestionar a nivel superior de CGED S.A. esta solicitud.
   - Para lo anterior, es requisito remitir prontamente un oficio con nuestra propuesta.

2) **En relación a la tasa de interés financiero, se indica lo siguiente:**

   - CGED S.A. ha ofertado durante la negociación de las tasas de interés corriente estipuladas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).
   - Conforme con cada monto individual por servicio, las tasas vigentes a aplicar a esta fecha corresponderían las siguientes.

MONTO	TASA
INFERIORES O IGUALES AL EQUIVALENTE DE 200 UNIDADES DE FOMENTO (*).	38,08 %
INFERIORES O IGUALES AL EQUIVALENTE DE 5.000 UNIDADES DE FOMENTO Y SUPERIORES AL EQUIVALENTE DE 200 UNIDADES DE FOMENTO.	17,74%

   - Sin embargo, CGED S.A. podría conceder rebaja en tasa de interés para el tramo hasta U.F. 200, correspondiendo entonces a 19,04% (*).

3) **En relación a los intereses moratorios por $150.894.310, al respecto se presentan 2 situaciones que se explican a continuación:**

   a) En caso de excluirse de convenir los intereses moratorios, éstos deberán considerarse posteriormente en otra modalidad de pago.

   b) En reunión del 26-dic-12, CGED S.A. propone descontar el 50% de este monto y que el saldo -que asciende a $75.447.155- se incluya en el convenio de pago.

4) **En relación a los casos con presentaciones en SEC, se indica lo siguiente:**

   - Estos corresponden a consumos acumulados por 5 años o más y que CGED S.A. -durante el año 2008- facturó sin dar cumplimiento a los procedimientos relacionados al Capítulo 4 sobre Medición y Facturación del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos. Este municipio sostiene que resulta de total responsabilidad y obligación de CGED S.A. haber creado sistémicamente los clientes para emitir su oportuna facturación como asimismo proceder a la lectura mensual de los consumos de energía que registran los equipos de medida de dichos alumbrados públicos, debiendo contar para ello con la documentación relacionada como es *"Solicitud de Empalme y Suministro"*, *"Inscripción de la Instalación eléctrica en SEC"* y *"Contrato de Suministro Eléctrico"*. Sin embargo, estos descargos no son considerados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y se manifiesta más bien a que los consumos son reales en base a lo que registra el medidor y los cálculos estimativos de consumo.
   - Considerando lo que SEC ha señalado, CGED S.A. sugiere analizar los consumos y determinar si éstos se relacionan con la data de fabricación de los medidores. Por ello, CGED S.A. nos remitirá los "Historiales de Consumo" desde la fecha de creación de los servicios e informará la cantidad y potencia de luminarias conectadas a los señalados alumbrados públicos. De esta forma se estudiará el comportamiento de consumo presente y se comparará con el consumo histórico.

Dependiendo del resultado sería posible determinar 4 posiciones al respecto:

a. Que el consumo sea efectivo y el municipio debe pagar la totalidad del consumo registrado en los medidores. Para ello CGED S.A. ofrece que se cancele en 24 cuotas y sin intereses financieros.

b. Que existan inconsistencias y CGED S.A. estudie una alternativa de solución.

c. Que el municipio persista en SEC la reiteración formulada mediante Of. Ord. N°1170 del 11-oct-12 requiriendo resolución para los casos presentados.

d. Que el municipio estudie jurídicamente la prescripción de los consumos acumulados.

- Para estos casos, CGED S.A. estudiará la alternativa de cobro de consumo con tarifa BT-2 PP, que correspondía a la utilizada hasta marzo de 2008. Si no resultara conveniente para el municipio, el cálculo no será considerado.

- Por otro lado, el monto de $66.517.266 cancelados mediante los abonos del 19-nov-09 y 24-feb-11 se redistribuirá en consumos que a esta fecha se encuentran impagos.

- Los alumbrados relacionados son los siguientes:

N° SERVICIO	CLIENTE	DIRECCION	CONSUMO ACUMULADO KWH	CASO TMLS	MEDIDOR	AÑO FABRICACION
G1541388 Tarifa BT-1	1391478	CARLOS PRATS S/N ESQUINA PASAJE 3 MAIPO	143.861	125165	670593	2000
G1541403 Tarifa BT-1	1391745	LOS PARRONALES FTE. 363 NVO.BUIN	112.790	125165	221967	2001
G1541359 Tarifa BT-1	1391096	LOS BUHNENSES S/N ESQUINA EL ARADO NUEVO BUIN	69.805	125165	229598	2002
G1541380 Tarifa BT-1	1391402	LA COORDINADORA/LIMITE URBANO 473 NUEVO BUIN	57.986	125165	236929	-
G1541439 Tarifa BT-1	1392216	PSAJE NORDICO S/ BALMACEDA	43.202	125165	19105	2004
G1541408 Tarifa BT-1	1391794	C.P. HURTADO S/N PARADERO 11 ALTO JAHUEL BUIN	16.268	-	10513302	-
G1541768 Tarifa BT-1	1397158	LA PALOMA FRENTE AL 371 MAIPO	43.947	165540	116050	1996
G1541708 Tarifa BT-1	1397146	LO CHACON VALDIVIA DE PAINE S/N	37.171	165540	94000634	1994

5) **Aprobación del Convenio por Honorable Concejo Municipal, al respecto se indica lo siguiente:**

- Que es de especial interés de CGED S.A. contar a la brevedad con el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal autorizando la suscripción de un convenio de pago en los términos señalados.

6) **Consignación consumo noviembre 2012:**

- En tanto se dilata la confirmación del envío de oficio solicitando las facilidades de pago convenientes para este municipio, es que correspondería que el miércoles 02-ene-13 deba consignarse el pago, que asciende a $25.988.450, en la Tesorería General de la República.

- Dicho monto es el valor resultante de sustraer los conceptos por interés por mora, interés repactación financiera, interés repactación pago fuera de plazo y cargos por pago fuera de plazo cargados en la facturación.

- Los intereses moratorios que se excluyen del pago por consumo noviembre/12 ascienden a $5.622.085.

- En caso de comunicar la aprobación del convenio de pago, el consumo de noviembre se incorporaría en éste.

Municipio BUIN Junto a Usted

Dirección de Administración y Finanzas

7) **Consumos pertenecientes a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, se indica lo siguiente:**

- A propósito que no se han transferido los bienes inmuebles a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, permanecen a nombre de I. Municipalidad de Buin los siguientes consumos:

CLIENTE	DIRECCION	MONTO
1397498	AV MIRAFLORES 278 SUR (CONSULTORIO ALTO JAHUEL)	$ 10.425.623
1395488	LA COORDINADORA 0362 (CONSULTORIO NUEVO BUIN)	$ 8.771.374
1401535	EL RECURSO 2420 (ESCUELA EL RECURSO)	$ 4.892.661
1398066	EL RECURSO S/Nº (ESCUELA LOS AROMOS)	$ 4.438.104
		$ 28.527.962

- En consecuencia, corresponde que éstos formen parte del convenio de pago.
- Dichos montos están contemplados en el saldo al 21-dic-12.

Saluda atentamente a usted,

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Consumos Básicos
VVS/rgm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Carlos Condell Nº415 – www.buin.cl

4/4

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que lo importante de esto es mantener las conversaciones con la CGE para que la deuda baje y se cancele lo que realmente se debe cancelar, porque de la propuesta anterior se ha bajado considerablemente.

El Concejal Miguel Araya, pregunta si se va a tomar acuerdo.

El Sr. Alcalde, indica que en esa carta ellos solicitan que se tenga reunión de Concejo, pero se supone que en esto momentos estamos en reuniones técnicas aún y se debe seguir en reuniones para llegar a un acuerdo.

De todas maneras se entiende que no estamos en condiciones ahora de tomar un acuerdo, lo que sería bueno que a principios de este año que viene se tenga en la primera Sesión de Concejo un informe jurídico de los intereses financieros, porque la idea es que no cancelemos intereses y por último que ello sea parte de una acción judicial.

Y se debería tener una reunión con todos los interesados el día miércoles 02 de Enero de 2013 para poder llegar a un acuerdo definitivo.

El Concejal Sr. Miguel Araya, indica que había un informe de Contraloría frente al tema.

El Sr. Alcalde, señala que en ese informe los culpables fueron los que pagaron y los que no pagaron.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que se junten el viernes 04 de enero.

Además señala que hoy e la tarde se debe hacer la última reunión de Consejo porque se deben hacer los ajustes finales del año.

La Sra. Roxana Gómez, sugiere que se envié a la CGE una carta explicando que el Conejo se reunirá durante la próxima semana para tratar el tema.

El Sr. Alcalde, le indica que ella misma redacta la carta y después se la muestra.

El Conejal Sr. Patricio Silva, señala que en la deuda se debe reflejar la deuda de las luces navideñas, el consumo y alumbrado público, además la Contraloría estableció sanciones en el caso del contrato de las luces navideñas, además se deben establecer los mecanismos que se van a utilizar para el pago.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el trabajo que ha realizado Roxana Gómez ha servido para establecer la deuda que se mantiene con la CGE y además de transparentar la situación y la comunidad se entere del valor real de la deuda, además apoya la moción que en el futuro se ejerzan las acciones judiciales correspondientes.

El Sr. Alcalde, señala que lo primero es firmar un convenio por la deuda pero sólo de aquello que corresponde pagar.

Y solicita a la Sra. Roxana Gómez que se prepare un informe para el día viernes detallado de lo que significa deuda y propuestas con CGE.

El Sr. Alcalde, les desea a todos que pasen una felices Fiestas de Año Nuevo.

Se cierra la Sesión a las 10:40hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

CCH/ccsu.